



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:** DI-2021-01721579-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 23 de Marzo de 2021

**Referencia:** Determinación de Precios - Proveed CYS Informática SA

---

**Vista** la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor C & S INFORMATICA S.A. para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2019-07038757- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 92 del expediente referenciado, el proveedor C & S INFORMATICA S.A., ha invocado la actualización de precios correspondientes a los insumos adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20, para los renglones 1, 2 y 5, de conformidad a lo dispuesto en el art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha licitación.

Que por Disposición N° DI-2020-04-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 65, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20 “SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA SOPORTE DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS”.

Que el Art. 15°, Determinación del Precio del Servicio del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “...Durante la ejecución del contrato, el precio del servicio será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas en el costo del rubro “Recurso Humano” previsto en la Estructura Básica de Costos del Servicio que se establece a continuación, la Administración licitante podrá determinar el nuevo precio del servicio, a cuyo efecto se adoptarán las siguientes pautas de cuantificación:

- a) Se relevarán distintas fuentes de información sobre el valor de los honorarios de los servicios profesionales de la industria del software, cámaras empresariales, consejos profesionales, acuerdos salariales del sector o análogos;
- b) El adjudicatario deberá acreditar el impacto de las variaciones económicas, a cuyo efecto deberá adjuntar los comprobantes de haberes o facturas o recibos de honorarios abonados al recurso humano afectado al servicio, correspondientes a la liquidación previa y posterior a la determinación reclamada.
- c) La determinación podrá hacerse por periodos no menores a seis (6) meses, contando la primera desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo.”

Que en virtud a lo dispuesto en el mencionado artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares, el área

de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, en orden 93 y mediante IF-2021-01540649-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, informa que la evaluación respecto de la determinación del precio de dicho servicio se centra exclusivamente en el Rubro “Recurso Humano” de la Estructura Básica de Costos del Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo de dicho artículo. Por ello se ha prescindido del requerimiento del proveedor en relación al ítem “Maquinarias y Equipos”.

Que con posterioridad al informe de evaluación de fecha 16 de Marzo de 2021, el proveedor acompañó documentación respaldatoria de su solicitud de determinación de precios relacionada con el aumento salarial del personal afectado al servicio y comprobantes de haberes, de cuyo análisis se observan porcentajes de aumento entre los periodos de Julio de 2020 y Febrero de 2021 que impactan directamente en el costo del servicio contratado mediante Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20. Las conclusiones de su análisis se acompañan en sendos Informes de Evaluación, a fin de determinar la procedencia de las peticiones por él realizadas.

Que el criterio para la determinación de precios se basa en el análisis de la información presentada por el proveedor (órdenes 92 y 96) y la información relevada en el Convenio Colectivo de Trabajo de la “Unión Informática c/Empresas Software, Tecnología, Servicios Informáticos y Afines”. Todo ello verifica un incremento en el Recurso Humano afectado a la prestación del servicio mayor al fijado por el mencionado Acuerdo Salarial del sector, por lo que se considera al primero como valor representativo de las variaciones directas del servicio debidamente actualizado a Febrero de 2021, fecha de corte tomada por el Proveedor CYS Informática S.A.

Que esta determinación de precios observa estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento y cálculos realizados, corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios requerida por el proveedor C & S INFORMATICA S.A. conforme al siguiente mecanismo de cálculo:

Renglon	Codigo	Descripción	Precio Actual	% Solicitado por Proveedor	Precio solicitado por el Proveed.	Precio Renegociación
1	143000471.25	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMATICAS, ACTUALIZACION, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: X MES	\$ 385.479,60	33,15%	\$513.266,00	<b>\$513.266,10</b>
2	143000471.26	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDOSE LA CAPACITACION GRAL. SOBRE LA UTILIZACION DE LAS HERRAMIENTAS Y ADM. DE SISTEMAS Presentación: X HORA	\$ 2.028,84	33,15%	\$2.701,40	<b>\$2.701,40</b>
5	143000471.27	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: HORAS	\$ 2.028,84	33,15%	\$2.701,40	<b>\$2.701,40</b>

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°**- Determinar los precios de los insumos correspondiente a los renglones 1, 2 y 5 de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20 adjudicados al proveedor C & S INFORMATICA S.A. por Disposición N° DI-2020-04-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al siguiente cuadro, columna “Precio Renegociación”:

Renglon	Codigo	Descripción	Precio Actual	% Solicitado por Proveedor	Precio solicitado por el Proveed.	<b>Precio Renegociación</b>
1	143000471.25	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMATICAS, ACTUALIZACION, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: X MES	\$ 385.479,60	33,15%	\$513.266,00	<b>\$513.266,10</b>
2	143000471.26	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDOSE LA CAPACITACION GRAL. SOBRE LA UTILIZACION DE LAS HERRAMIENTAS Y ADM. DE SISTEMAS Presentación: X HORA	\$ 2.028,84	33,15%	\$2.701,40	<b>\$2.701,40</b>
5	143000471.27	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: HORAS	\$ 2.028,84	33,15%	\$2.701,40	<b>\$2.701,40</b>

**Artículo 2°:** Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a conformar el COP por el sistema Compr.ar, correspondiente al proveedor C & S INFORMATICA S.A., de acuerdo a la determinación de precios autorizadas en el artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3°:** Notifíquese al proveedor C & S INFORMATICA S.A. en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Dr Roberto Reta  
 Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
 Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
 Ministerio de Hacienda y Finanzas